

M

MOTIVOS DE UNA SENTENCIA

V. Base Legal en la Valoración de los Danos y P.

Casación, Base legal de la sentencia recurrida

Casación, Motivos contradictorios

Casación, Motivos de derecho insuficientes o faltantes

Sentencias en dispositivo, Plazo para motivarlas

Jur.

Siendo la sentencia preparatoria aquella cuyo objeto exclusivo es ordenar una medida de instrucción que no prejuzga el fondo, el tribunal que la dicta está dispensado de la obligación de dar motivos. No. 50, Seg., Mar. 2002, B.J. 1096.

La obligación que tienen los jueces de motivar sus decisiones se hace más imperativa cuando modifican la decisión de primer grado. No. 06, Seg., Ene. 2006, B.J. 1142.

Todos los pedimentos formulados por las partes en un litigio deben dar lugar a otros tantos motivos de parte de los jueces. Pero esta regla no puede extenderse al extremo de obligarlos a ofrecer motivos o consideraciones especiales acerca de pedimentos y argumentaciones subordinados a puntos jurídicos más sustanciales que son establecidos por ellos. No. 39, Ter., Nov. 2011, B.J.1212